

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0129/20**

**VISTO:**

Los residuos que deja la poda de los árboles de nuestro distrito, y teniendo en cuenta la necesidad de resolver la calefacción y cocinas de viviendas de aquellas personas que no cuentan con los medios económicos para acceder al gas envasado o leña, siendo un problema a resolver; y

**CONSIDERANDO:**

Que tenemos la responsabilidad de hacer mucho más de lo que hacemos para cuidar nuestro planeta y una alternativa es el uso de combustibles generados con nuestro propio residuo, poda, papeles, aserrín, etc.

Que este material orgánico producido por un proceso biológico natural puede ser utilizado como una fuente de energía renovable e ilimitada.

Que las energías renovables son energías limpias, casi inagotable y con un potencial de crecimiento en alza, ya que no producen gases ni emisiones contaminantes protegiendo nuestro planeta.

Que el objetivo de la poda es promover una estructura sólida que ayuda a los árboles a resistir las caídas, proporcionar espacios verdes seguros, mejorar la estética, al tiempo que generan una larga vida útil y conserva la corona a medida que crece.

Que los restos de la poda, que son de pequeño tamaño, son depositados en el relleno sanitario, ya que aún no existe un lugar para poder almacenarlos y dejarlos secar debido a que son ramas verdes.

Que las ramas de la poda pueden terminar en las estufas a leña o ser trituradas para acopio.

Que el producto de la poda del arbolado público (tronco, ramas y hojas) puede crear biocombustibles, como ser los pellets o briquetas, que su destino final suele ser la incineración.

Que miles de árboles del distrito generan una cantidad importante de hojas, que son recolectadas por las barrenderas y los vecinos, mas cartón, papel, y aserrín, pueden compactarse en briquetas o biomasa y contribuir en energía que ayude a calefaccionar las viviendas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º)** Solicitar a las Direcciones de Producción y Servicios, consideren ===== conjuntamente la recuperación y depósito de los residuos de la poda del ejido urbano del Distrito así como el material orgánico provisto por la limpieza de las calles, para implementar su uso como biocombustibles a través de su trituración y compactación.-

**ARTÍCULO 2º)** Requerir a la Dirección de Producción analice la realización de una ===== capacitación para la fabricación de briquetas orgánicas en forma hogareña.-

**ARTÍCULO 3º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de ===== implementar esta actividad a través de la fabricación de briquetas de material ecológico para generar energía calórica de hogares.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.-

**2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano**

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0046/20**